

## TEMAS DE EDIFICACION Y SOSTENIBILIDAD 7

### I. INFORMACIÓN GENERAL

Curso	: Temas de Edificación y Sostenibilidad 7	Código	: 1ARC35
Ciclo	:	Semestre	: 2025-2
Profesor	: Ing. José Félix Benavides Vargas	Horario	:
Créditos	: 2	N° de horas teóricas	: 2
		N° de horas prácticas	: 0
Área curricular	: Electivo	Requisitos	: Edificación y sostenibilidad 2

### II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

- El curso ofrece a los alumnos cercanos a graduarse una idea práctica de la actividad de la construcción de edificaciones, la cual permitirá enriquecer la condición de Proyectistas e introducirlos en el dinámico negocio inmobiliario en nuestras ciudades.

### III. CONTENIDOS

- Dar a conocer la importancia y necesidad de la actividad del Supervisor de Obras, la forma en que actualmente se desarrolla, las características de las empresas y personas que la practican, su relación con otras actividades en las que el Arquitecto desempeña su labor profesional y la interacción del Supervisor de Obras con otros profesionales que también intervienen en la actividad de un proyecto de construcción.

Unidad	Temas a abordar
Unidad 1	Introducción
Unidad 2	Control Administrativo
Unidad 3	Control Económico
Unidad 4	Control de la Producción, Calidad y SSOMA

### IV. METODOLOGÍA

- Se hará una exposición teórica de cada punto mencionado en el Programa Analítico orientada a que los alumnos perciban la importancia de esta actividad. En muchos momentos se acudirá a ejemplos reales tomados de la experiencia profesional del expositor para que los alumnos intervengan buscando desarrollar su criterio e iniciativa. A lo largo del curso se encargarán dos tareas académicas sobre temas y proyectos relevantes para la temática del curso y asimismo, se encargará la lectura de por lo menos dos textos correspondientes al tema del curso sobre los cuales se tomarán controles respectivos.

## V. EVALUACIÓN

### a. Sistema de evaluación

- La evaluación del curso constara de dos exámenes, uno parcial y el otro final, donde se solicitará a los alumnos que responda sobre los temas tratados en clase, buscando que demuestren que han desarrollado un criterio acerca del rol e importancia que tienen la supervisión y el control de obras para las edificaciones que, en el futuro, ellos como arquitectos, van a diseñar. Asimismo, se evaluará a través de 2 tareas académicas que desarrollaran los alumnos de manera grupal sobre el encargo de temas relevantes y de actualidad referidos al curso.
- Por último, se considera como parte de la evaluación, un porcentaje de la nota final para representar la asistencia a las clases del curso, como un reflejo del interés que tiene el alumno por tomar estos conocimientos.

Rubro de evaluación*	Peso sobre la nota final del curso	Descripción
Evaluación Permanente	0.10	Asistencia a clase
Evaluación Permanente	0.20	Tarea académica
Evaluación Parcial	0.30	Examen para desarrollar
Evaluación Final	0.40	Examen para desarrollar

\*Por ejemplo: Evaluación permanente, Evaluación parcial, Evaluación final. etc.

### b. Fórmula de evaluación

- Nota Final =  $(0.3 \text{ EX1} + 0.4 \text{ EX2} + 0.2 \text{ TA} + 0.1 \text{ ASS})$

### c. Consideraciones

- EX1: Nota del examen parcial
- EX2: Nota del examen final
- TA: Nota de tarea académica
- ASS: Nota por asistencia a clase.

## VI. CRONOGRAMA

Semana	Contenido temático	Actividades de evaluación
Unidad 1: INTRODUCCIÓN		
1. Definiciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• Consultor y Consultoría.</li><li>• Empresas de Gerencia.</li><li>• Empresas Productoras de Ingeniería.</li><li>• Gerencia de Proyectos.</li><li>• Constructor.</li><li>• Supervisión de Obras.</li></ul>	
2. La Supervisión y	<ul style="list-style-type: none"><li>• Funciones.</li></ul>	

sus obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Controles que ejerce en Obra.</li> </ul>	
3. Actores en un proyecto de construcción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propietario.</li> <li>• Empresas de Gerencia.</li> <li>• Los Projectistas.</li> <li>• El Contratista.</li> <li>• Las Autoridades.</li> </ul>	
4. La contratación de la supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro de la actividad privada.</li> <li>• Dentro de la actividad pública: Supervisión Externa e Ingeniero Inspector.</li> <li>• El contrato de la Supervisión.</li> </ul>	
5. Expediente técnico de obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenido del Expediente Técnico de Obra.</li> <li>• Licitación de Obra.</li> </ul>	
Unidad 2: CONTROL ADMINISTRATIVO		
6. Control Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de Contrato de Obra.</li> <li>• Inicio de obra.</li> <li>• Modificaciones de obra.</li> <li>• Presupuesto Adicional / Deductivo.</li> <li>• Ampliación de plazo.</li> <li>• Solución de controversias.</li> <li>• Penalidades.</li> <li>• Recepción de obra.</li> </ul>	
Unidad 3: CONTROL ECONÓMICO		
7. Control Económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantías.</li> <li>• Adelantos.</li> <li>• Cronograma valorizado. Curva S</li> <li>• Valorizaciones.</li> <li>• Descuentos y retenciones.</li> <li>• Trabajos adicionales.</li> <li>• Control Económico.</li> <li>• Liquidación.</li> </ul>	
Unidad 4: CONTROL DE LA PRODUCCION, CALIDAD Y SSOMA		
8. Control de la Producción, Calidad y SSOMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de Avance.</li> <li>• Control de Calidad.</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad, Salud Ocupacional, y Medio Ambiente.</li> <li>• Cuaderno de Obra.</li> <li>• Informe de Supervisión.</li> </ul>	
--	---	--

## VII. REFERENCIAS

### a. Obligatorias

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Código Civil Vigente.
- Ley General de Contrataciones del Estado.

### b. Complementarias

## VIII. POLÍTICAS SOBRE EL PLAGIO

Para la corrección y evaluación de todos los trabajos del curso se va a tomar en cuenta el debido respeto a los derechos de autor, castigando cualquier indicio de plagio con nota CERO (00). Estas medidas serán independientes del proceso administrativo de sanción que la facultad estime conveniente de acuerdo a cada caso en particular. La información está disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

- ✓ <http://guiastematicas.biblioteca.pucp.edu.pe/normasapa>
- ✓ <http://files.pucp.edu.pe/homepucp/uploads/2016/04/29104934/06-Porque-debemos-combatir-el-plagio1.pdf>

## IX. ANEXOS DE DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJOS GRUPALES (DE LAS DIRECTIVAS Y NORMAS APROBADAS EN CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 7 DE ABRIL DEL 2010)

### DIRECTIVA Y NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS GRUPALES (Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 7 de abril del 2010)

#### Sobre el trabajo grupal, conceptos previos

Se entiende por trabajo grupal<sup>1</sup> aquella estrategia de enseñanza-aprendizaje diseñada para que una tarea planteada sea emprendida por dos o más alumnos. El objetivo buscado con la tarea puede ser alcanzado de una manera más eficiente y enriquecedora gracias a la colaboración y el aporte de los distintos integrantes del grupo. En estos casos, se entiende que no es posible cumplir con el objetivo pedagógico propuesto recurriendo al trabajo de una sola persona o a la simple sumatoria de trabajos individuales.

Los objetivos que se busca alcanzar al plantear una tarea a ser resuelta por un equipo pueden diferir si los alumnos están o no preparados para trabajar en grupo. Cuando los integrantes del equipo tienen experiencia trabajando en grupo, los objetivos de aprendizaje están centrados, primero, en enriquecer el análisis del problema con las opiniones de los miembros del equipo y, en segundo lugar, en poder emprender una tarea cuya complejidad y estructura hacen muy difícil que pueda ser concluido de manera individual, en forma satisfactoria y en el tiempo

designado. Es decir, con personas preparadas para trabajar en equipo, el trabajo grupal es una condición de la tarea y no un objetivo en sí mismo.

Por otro lado, cuando los alumnos no están habituados a trabajar en grupo, el objetivo del trabajo grupal será prepararlos para trabajar en equipo y desarrollar en ellos capacidades como la de planificar y diseñar estrategias en consenso, dividir el trabajo de forma adecuada, elaborar cronogramas específicos, intercambiar ideas e integrarlas en un trabajo final, entre otras. Además, permite reforzar actitudes de responsabilidad, empatía, puntualidad, respeto, solidaridad, ejercicio del pensamiento crítico, entre otros. Este objetivo es también muy importante debido a que la práctica de trabajar en grupo en la Universidad prepara a los alumnos para cuando tengan que desempeñarse en el mundo laboral colaborando con otros profesionales o en equipos.

Como puede verse, si los alumnos no tienen la preparación debida para trabajar en equipo y además el curso no está diseñado para formarlos para este tipo de encargo, el trabajo grupal pierde mucha de su potencialidad. En tal sentido, con alumnos no preparados o muy poco preparados, se debe considerar como objetivo del curso, en un primer momento, que ellos alcancen las habilidades para el trabajo en grupo. Una vez que este sea alcanzado, se puede plantear como objetivo subsiguiente la riqueza del análisis grupal y, además, el poder realizar tareas complejas de un trabajo que, en principio, no puede ser desarrollado de manera individual.

En el sentido de lo señalado, la inclusión de un trabajo grupal en un curso, cualquiera sea su denominación o nivel, debe obedecer a objetivos claramente establecidos en el sílabo y debe ser diseñado cuidadosamente atendiendo a los criterios pedagógicos arriba expuestos. De este modo, se evitarán casos, lamentablemente constatados, de trabajos grupales injustificados y carentes de seguimiento por parte del docente.

Por lo expuesto, el trabajo grupal debe ser promovido cuando permite obtener resultados superiores a los que serían alcanzados en un trabajo individual dada la naturaleza del curso y los plazos, las condiciones y las facilidades establecidas para este.

1 Nota: El término “trabajo grupal” se entiende equivalente a “trabajo en equipo y a cualquier otra forma de trabajo colaborativo entre estudiantes.

## TRABAJOS ESCRITOS GRUPALES

La presente directiva se aplica a la elaboración de trabajos escritos grupales de pregrado, posgrado y diplomaturas, que son desarrollados dentro o fuera del aula y que, eventualmente, podrían ser expuestos. Ello, sin perjuicio de que se entiende que los trabajos grupales son dinámicas colectivas que pueden tener una expresión oral, escrita o visual.

Para que un trabajo grupal sea eficaz debe estar diseñado apropiadamente, tarea que recae en el profesor del curso. En tal sentido, las unidades que impartan asignaturas en pregrado, posgrado y diplomaturas cuidarán de que se cumplan las siguientes normas:

1. La inclusión de uno o más trabajos escritos grupales como parte de un curso debe contar con la aprobación de la autoridad académica de la unidad a la que pertenece el curso o de quien éste designe antes del inicio del semestre académico o del Ciclo de Verano, según corresponda.
2. El diseño del trabajo grupal debe asegurar la participación de todos los integrantes del grupo, de forma tal que se garantice que, si uno o más de sus miembros no cumple con el trabajo asignado, entonces todo el equipo se verá afectado.
3. El producto de un trabajo colaborativo supone los aportes de cada uno de los integrantes, pero implica más que una simple yuxtaposición de partes elaboradas individualmente, pues requiere de una reflexión de conjunto que evite la construcción desarticulada de los diversos aportes individuales.
4. El profesor deberá contar con mecanismos que le permitan evaluar tanto el esfuerzo del equipo como la participación de cada integrante en la elaboración del trabajo grupal. Uno de estos mecanismos puede incluir la entrega de un documento escrito donde los integrantes del grupo especifiquen las funciones y la dedicación de cada uno de ellos, los detalles de la organización del proceso y la metodología de trabajo seguida por el grupo. La presente directiva incluye una propuesta de "Declaración de Trabajo Grupal".
5. Los trabajos grupales deben tener evaluaciones intermedias, previas a la entrega final, en las que se constate el trabajo de todos y cada uno de los miembros del grupo.
6. La ponderación que se asignará para la calificación final al aporte individual y al esfuerzo grupal debe responder a las características y al objetivo de este.
7. El profesor deberá indicar de manera explícita en el sílabo del curso si este tiene uno o más trabajos escritos grupales y el peso que tiene cada uno de estos trabajos en la nota final del curso, cuidando que no exceda de la ponderación de la evaluación individual.
8. En caso el curso cuente con uno o más trabajos escritos grupales, el profesor entregará dos documentos anexos al sílabo. En el primero de ellos constará el texto íntegro de la presente directiva. En el segundo, se señalará de forma explícita las características del trabajo o los trabajos escritos grupales a ser desarrollados durante el periodo académico. En este documento se deberá indicar:
  - a. la metodología involucrada en cada trabajo grupal.
  - b. el número de integrantes y se recomienda no más de cuatro.
  - c. los productos a entregar.
  - d. los cronogramas y plazos de las entregas parciales y del trabajo escrito final.
  - e. los criterios de evaluación, así como el peso relativo de las entregas parciales en la calificación del trabajo grupal.
  - f. el tipo de evaluación del trabajo grupal y, de ser el caso, el peso relativo del aporte individual y del esfuerzo grupal en la calificación final del trabajo.
  - g. el cronograma de asesorías, de ser el caso.
9. Como todo trabajo grupal implica un proceso colectivo de elaboración e intercambio intelectual, en caso de plagio o cualquier otra falta dirigida a distorsionar la objetividad de la evaluación académica, se establece que todos y cada uno de los integrantes del grupo asumen la responsabilidad sobre el íntegro de los avances y del trabajo final que serán presentados y, por tanto, tienen el mismo grado de responsabilidad.
10. En aquellos casos en los que se juzgue pertinente, se podrá designar a un alumno como coordinador del grupo. El coordinador es el vocero del grupo y nexa con el profesor del curso.

11. La autoridad a la que hace mención el punto 1 de las presentes normas podrá dictar disposiciones especiales u otorgar excepciones cuando la naturaleza de la carrera o de la asignatura así lo exija.

ANEXO

**Declaración de Trabajo Grupal**

<i>Unidad académica:</i>	<b>Facultad de Arquitectura</b>	Semestre:	
<i>Nombre del Curso:</i>		Clave/Horario:	
<i>Nombre del profesor:</i>			

<i>Título del trabajo:</i>	
<i>Diseño/planificación del trabajo grupal (definir cronograma de trabajo, etc.)</i>	
<b>Funciones (compromiso) de cada integrante</b>	<b>Nombre, firma y fecha</b>
<i>Firma del profesor</i>	Fecha: ____ / ____ / ____

Los miembros del curso tenemos conocimiento del reglamento disciplinario aplicable a los alumnos ordinarios de la Universidad, en particular; de las disposiciones contenidas en él sobre el plagio, y otras formas de distorsión de la objetividad de la evaluación académica. En tal sentido, asumimos todos y cada uno de nosotros la responsabilidad sobre el integro de los avances y el trabajo final que serán presentados.

<b>Ejecución del trabajo (definir aportes de cada Integrante)</b>	
<b>Labor realizada por cada integrante</b>	<b>Nombre, firma y fecha</b>